



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 19 de agosto de 2021.

### VISTO:

El Memorando N°00215-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DEA, del 10 de agosto de 2021 con Expediente 1940874 emitido por la Dirección Ejecutiva Adjunta del Hospital de Barranca - Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276; Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el encargo de funciones del personal en la Administración Pública; que a la letra dice: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, el Artículo 75° dice que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que con MEMORANDO N°214-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L/UE1289/DEA del 10 de agosto del 2021 la Dirección Ejecutiva Adjunta acepta la renuncia al cargo que venía desempeñando como Jefe del Departamento de Emergencia y Unidad de Cuidado Intensivo del Hospital de Barranca al Médico Monty Alberto Calle Montoro.

Que mediante el documento del visto de fecha 10 de agosto del 2021 la Dirección Ejecutiva Adjunta **ASIGNA** como Jefe del Departamento de Emergencia y Unidad de Cuidado Intensivo del Hospital de Barranca al **M.C. Carlos Yamil DELGADO LARA** personal nombrado con el Cargo de Médico nivel I.

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°01-2021-DG/OAJ-DIRESA.LIMA de 08 de enero de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 10 de agosto del 2021, como Jefe del Departamento de Emergencia y Unidad de Cuidado Intensivo del Hospital de Barranca - Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud al **M.C. Carlos Yamil DELGADO LARA**, personal nombrado con el Cargo de Médico nivel I, instándole a que asuma eficientemente el desempeño de sus funciones mostrando capacidad, liderazgo, trabajo en equipo.

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes conforme a Ley.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 19 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO 3°:** DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de esta Entidad.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA, CAJATAMBO SBS  
MC. MARTIN RAMOS MENDOZA  
CMP. 35077 R.N.E. 17630  
DIRECTOR EJECUTIVO

### DISTRIBUCION

DIRECCION EJECUTIVA.HBC	(1)
A. C.A.P	(1)
A. REMUNERACIONES	(1)
A. SELECCIÓN	(1)
A. LEGAJO.	(1)
INTERESADO	(1)
INFORHUS	(1)
ARCHIVO	(1)
PORTAL WEB	(1)
MDLMRM/AEOB/jpc	